

## ADENDA N° 7

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA ASOCIACIONES PRODUCTIVAS DE MUJERES BENEFICIARIAS No. 879-MUJERPRO-FM

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar asociaciones productivas de mujeres para ser beneficiarias en el Programa Seguro Paramétrico “Mujer Protegida” del FONDO MUJER.

**FIDUCOLDEX S.A.**, obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **1.10. ADENDAS** “*FONDO MUJER comunicará mediante adendas las aclaraciones y/o modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por las interesadas al momento de formular su postulación y formarán parte de estos Términos de Referencia. (...)*”, se permite realizar las modificaciones dispuestas a continuación:

Para el efecto, las disposiciones incluidas o eliminadas se encuentran en *letra cursiva, subrayados y en color rojo.*

**PRIMERA:** Se modifica el numeral **3.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS ASOCIACIONES**, a fin de modificar el enlace donde se realizan las postulaciones de la segunda fase.

#### **“3.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS ASOCIACIONES:**

La asociación interesada en participar en el programa deberá realizar su postulación a través del siguiente enlace: <https://survey.alchemer.eu/s3/90741118/Formulario-Postulaci-n-M-Protegida> <https://survey.alchemer.eu/s3/90750363/Corte2-Postulaci-n-M-Protegida> El formulario de postulación se entenderá completamente diligenciado siempre y cuando mediante la opción habilitada para anexar los respectivos documentos, se adjunten de manera exitosa los documentos relacionados a continuación:

El diligenciamiento del formulario de postulación por parte del representante de la asociación postulante hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación, comprometerse a asumir obligaciones a nombre de la asociación en caso de ser seleccionada y el compromiso de ser parte del seguro paramétrico.

- a) Certificado expedido por el representante de la asociación mediante el cual se acredite que la postulante es una asociación de mujeres, esto es, estar conformada por un número de mujeres que corresponda a más del cincuenta por ciento (50%) del total de sus asociadas - Anexo No. 4 – Modelo Certificación de Asociación de Mujeres.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de las mujeres con unidades productivas integrantes de la asociación que serán potenciales beneficiarias del seguro paramétrico.
- c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o por la entidad competente de acuerdo con su naturaleza jurídica, dentro de los 60 días previos a la fecha de postulación o, en su defecto y para el caso de las organizaciones no formalizadas, copia del acto de constitución de la asociación que, en todo caso, deberá haber cumplido, al momento de cierre de la convocatoria y como mínimo, un año de constituida.

- d) *Fotocopia de la cédula de la Representante de la asociación.*
- e) *Fotocopia del RUT de la asociación o, en su defecto, el del representante de la asociación cuya facultad se haya acreditado mediante los documentos mencionados en los literales precedentes.*
- f) *En el evento que aplique, deberá anexarse el acta del órgano social respectivo autorizando a la Representante de la asociación para presentar su inscripción a esta invitación, así como autorización para suscribir los documentos que se requieran en caso de que resulte seleccionada.*

**NOTA UNO: FONDO MUJER** realizará la revisión de la postulante y su representante en las listas internacionales vinculantes para Colombia, así como los antecedentes disciplinarios y judiciales de estos, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de FIDUCOLDEX.

**NOTA DOS:** Las postulantes declaran conocer los términos de la invitación y acepta la política de manejo de datos adoptada por Fiducoldex, vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO **FONDO MUJER**, política que se encuentra en la página web <https://fiducoldex.com.co/documentos-de-interes>.

**NOTA TRES:** Los datos personales que se suministren sobre las asociaciones y las mujeres asociadas, estarán sujetos a un tratamiento de datos conforme con la ley y se hará con la finalidad de contactar a las personas indicadas por cada asociación, a quienes desde la asociación postulante, se les deberá haber informado de las finalidades y usos de sus datos personales, incluyendo su postulación como beneficiaria de la presente Convocatoria y la transferencia de sus datos personales a terceros con la finalidad de presentar, a su nombre, postulaciones en el marco de programas de similares características o relacionados con los objetivos del programa MUJER PROTEGIDA que desarrolla la convocatoria del asunto. [...]"

**SEGUNDA:** Se modifica el numeral **3.3. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE POSTULACIONES**, con el fin de indicar el nuevo enlace del formulario de postulación, el cual quedará de la siguiente manera:

**"[...] 3.3. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE POSTULACIONES**

Las postulaciones deberán ser radicadas mediante el siguiente enlace:  
<https://survey.alchemer.eu/s3/90741118/Formulario-Postulaci-n-M-Protegida>  
<https://survey.alchemer.eu/s3/90750363/Corte2-Postulaci-n-M-Protegida> adjuntando la documentación relacionada en el anterior numeral.

En el formulario se requiere información sobre la asociación, las personas que la lideran y quienes hacen parte de esta, su ubicación, sus capacidades productivas, de actividades de cuidado, asociativas u organizacionales, financieras, entre otras.

Así mismo, deberán relacionarse las mujeres con unidades productivas mayores de 18 años, con al menos un (1) año de funcionamiento integrantes de la asociación, que estén expuestas a que su sustento económico se pueda ver afectado por eventos causados por fenómenos naturales, tales como los excesos de lluvias, sequías y terremotos que serán potenciales beneficiarias del seguro paramétrico; el tiempo de funcionamiento de la unidad productiva deberá ser validado por la asociación a la cual la beneficiaria pertenezca, previo a la remisión de la información de postulación mediante el formulario.

Se recomienda que el formulario de postulación sea diligenciado junto a la mujer o las mujeres que lideran la organización ya que, deberá incluirse únicamente información veraz y verificable.

Las postulaciones y anexos que sean radicados por medios distintos al enlace dispuesto para tal fin, cómo correos electrónicos, fax o mensajería física, se entenderán como no presentadas y en consecuencia no serán tenidas en cuenta. Lo anterior, sin perjuicio de los requerimientos documentales que, con posterioridad a la presentación de la propuesta, y de manera individual, sean realizados por el FONDO MUJER. Caso en el cual, se indicará a la dirección de correo electrónico suministrado en la postulación, y de manera precisa, el canal mediante el cual deberá remitirse la correspondiente documentación.

**NOTA UNO:** Con la presentación de la postulación, la asociación postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria, sus anexos y adendas.

**NOTA DOS:** Una vez enviada la postulación y cerrada la convocatoria la postulante no podrá modificar el contenido de la postulación, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente FONDO MUJER.

**TERCERA:** Se modifica el numeral **3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA** de los Términos de Referencia, indicando el nuevo enlace de postulación. Con lo cual, el nuevo texto será el siguiente:

**“3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de Términos de Referencia.	28 de febrero de 2024.	Página web: <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> y <a href="http://www.fondomujer.gov.co">www.fondomujer.gov.co</a>
Formulación de inquietudes.	Desde la apertura hasta el 7 de marzo de 2024.	Correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@fondomujer.gov.co">convocatorias@fondomujer.gov.co</a> (dirigido a FONDO MUJER, indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN).
Respuestas a inquietudes.	El 15 de marzo de 2024	Página web: <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> y <a href="http://www.fondomujer.gov.co">www.fondomujer.gov.co</a>
Cierre de la convocatoria y radicación de la postulación.	Ventanilla abierta hasta agotar los cupos	Correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@fondomujer.gov.co">convocatorias@fondomujer.gov.co</a> (dirigido a FONDO MUJER, indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)



DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación de resultados periódicos.	Se publicarán los resultados a medida que se realice la evaluación de las postulaciones con cohortes de postulación quincenal a partir de la primera publicación a realizar el 30 de mayo de 2024.	Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> y <a href="http://www.fondomujer.gov.co">www.fondomujer.gov.co</a>
Publicación del aviso de suspensión de la convocatoria.	17 de julio de 2024.	Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> y <a href="http://www.fondomujer.gov.co">www.fondomujer.gov.co</a>
Publicación del aviso de reactivación de la convocatoria.	23 de agosto de 2024.	Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> y <a href="http://www.fondomujer.gov.co">www.fondomujer.gov.co</a>
Recepción de nuevas postulaciones	Desde el 23 de agosto Ventanilla abierta hasta agotar los cupos.	Formulario de postulación: <a href="https://survey.alchemer.eu/s3/90741118/Formulario-Postulaci-n-M-Protegida">https://survey.alchemer.eu/s3/90741118/Formulario-Postulaci-n-M-Protegida</a>  <a href="https://survey.alchemer.eu/s3/90750363/Cor-te2-Postulaci-n-M-Protegida">https://survey.alchemer.eu/s3/90750363/Cor-te2-Postulaci-n-M-Protegida</a>
Publicación de resultados periódicos	Se publicarán quincenalmente los resultados a medida que se realice la evaluación de las postulaciones, a partir de la primera publicación a realizar el 30 de agosto de 2024.	Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> y <a href="http://www.fondomujer.gov.co">www.fondomujer.gov.co</a>

**NOTA:** EL PROGRAMA MUJER PROTEGIDA es una convocatoria de ventanilla abierta donde EL FONDO MUJER recibirá las postulaciones sin fechas de cierre hasta agotar los cupos disponibles para el programa.

La presente adenda se publica el 19 de septiembre de 2024 en la página Web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) y [www.fondomujer.gov.co](http://www.fondomujer.gov.co) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTONÓMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**

